Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de junio de 2022.

Cúmplase lo dispuesto por la Sala Quinta de decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín mediante providencia de la fecha, dentro del incidente de desacato instaurado por Doris Piedad Yepes Bermúdez quien se identifica con la CC. 43.096.717 contra la Corporación Génesis Salud IPS (en liquidación), se ordena oficiar al Comandante de la Policía del Área Metropolitana de esta ciudad, a fin de que haga cumplir a la señora Rosa Alicia Álvarez Zea, en calidad de Liquidadora de la Corporación Génesis Salud IPS (en liquidación) y a Carlos Julio Muñoz Chávez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Corporación Génesis Salud IPS, como cabeza del órgano de dirección del ente accionado, la sanción consistente en arresto por el término de tres (3) días. Comuníquese lo anterior a los sancionados, e igualmente infórmeseles la obligatoriedad que tienen de consignar a favor del Banco Agrario de Colombia S.A. la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en la Cuenta Nro. 3-00700-000030-4, so pena de que dicho cobro se haga de manera coactiva; comunicándole igualmente que deberá enviar con destino a este estrado judicial, copia del cumplimiento de dicha obligación, para efectos de verificar la observancia de lo aquí ordenado. Igualmente se dispone oficiar a la oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial, al doctor Orlando Uribe Villa en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la accionada o quien haga esas veces, para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón
Juez

LR